

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 4.263/2011

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85 de bases de régimen Local, así como la Ley 11/99 que modifica a la anterior, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VENGO A RESOLVER:

Que teniendo el Sr. Tesorero, José Antonio Arenas Molina, que

asumir el Cargo de la Presidencia de la E.L.A., los días 15 de abril de 2011 al 24 de abril de 2011, ambos inclusive, entendiéndose necesaria la delegación de las funciones, de la Tesorería, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido, en la Legislación arriba mencionada, pasará a desempeñar dichas funciones y durante el tiempo señalado, Dña. María del Rosario Serrano Ramos, Vocal de la Corporación Local de Encinarejo.

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Encinarejo, a 14 de abril de 2011. El Presidente de la ELA, Fdo. D. Antonio Guerra Puerta.- El Tesorero, Fdo. D. Jose Antonio Arenas Molina.- La Vocal de la Corporación, Fdo. Dña. María del Rosario Serrano Ramos.